

La ONU le exigió al Vaticano explicaciones por los abusos en el Próvolo



La Organización de las Naciones Unidas le exigió al Vaticano explicaciones por los casos de abusos sexuales eclesiásticos, entre ellos los cometidos en el Instituto Antonio Próvolo de Mendoza, y le dio un plazo de 60 días para que ofrezca explicaciones y proporciones informes detallados sobre los hechos.

Desde Xumek, la asociación para la promoción y protección de los Derechos Humanos que representa a gran parte de las víctimas, celebraron la iniciativa y afirmaron que **“es un gran avance se da gracias a la lucha incansable de los sobrevivientes”**.

“Con esta denuncia **se pone en agenda internacional la conducta de la Iglesia Católica** ante la pederastia clerical”, destacaron a través de un comunicado.

En febrero del año pasado, un grupo de denunciantes del instituto religioso junto a los abogados de Xumek Lucas Lecour y Sergio Salinas y miembros de la organización internacional ECA –por sus siglas en inglés Ending Clergy Abuse, que se traduce como “Poniendo Fin al Abuso Eclesiástico”- **viajaron a Ginebra, Suiza**, a presentar en persona una denuncia contra la Santa Sede ante la Oficina del Alto Comisionado para los

Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

En la denuncia se detalló el accionar de la Iglesia Católica en el caso Próvolo de Mendoza, principalmente aquellas medidas vinculadas a **proteger a los abusadores, encubrir los delitos**, obstaculizar las investigaciones penales y evadir las reparaciones debidas a las víctimas, perjudicando así los procedimientos de búsqueda de justicia.



Abogados de las víctimas del caso Próvolo. Lucas Lecour y Sergio Salinas.

Este martes, un año más tarde, las Relatorías Especiales publicaron un informe sin precedentes (de allí el número : 1/21) dando un plazo de 60 días a la Santa Sede para que responda **dando explicaciones, proporcione informes detallados e incluso modifique su normativa** a fin de investigar con transparencia los abusos sexuales que ocurren en la Iglesia.

En la comunicación, los Relatores de la ONU marcaron los abusos sexuales ocurridos en distintas partes del mundo, entre los que se mencionan de forma **detallada los casos ocurridos en el Próvolo de Mendoza.**

A partir de ahora, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas podrá exigir la adopción de medidas que impidan prácticas violatorias de derechos humanos por parte de las autoridades religiosas en todos los países del mundo.

Los puntos observados por las Relatorías elevados al Vaticano:

- Proporcione detalles y, si corresponde, los resultados de cualquier investigación reciente, incluidas las judiciales o de otro tipo, y los enjuiciamientos en relación con el abuso sexual de niños (incluidos los adolescentes) por parte de miembros del clero de la Iglesia Católica.
- Sírvase informar si se ha adoptado normativa que establezca la obligación de notificar a las autoridades civiles, sin temor a represalias, todos los casos sospechosos de abuso sexual perpetrado por miembros de la Iglesia Católica, así como los casos de colaboración u ocultamiento de sus delitos. Indique si se han adoptado reglamentos para establecer la obligación de cooperar con las autoridades civiles y proporcionar la documentación necesaria relacionada con los casos sospechosos de abuso sexual.
- Sírvase informar si el Gobierno de Su Excelencia ha tomado alguna medida para derogar las reglas de los concordatos o acuerdos bilaterales que impiden que las autoridades civiles lleven a cabo investigaciones efectivas sobre abusos sexuales eclesiásticos.
- Sírvanse informar si se han adoptado medidas para prohibir la práctica de trasladar a miembros de la Iglesia católica acusados ??de haber cometido abusos a otras diócesis o instituciones eclesiásticas.
- Proporcione detalles de las medidas tomadas para detectar, responder y remediar todas las formas de violencia y abuso infligidos a los niños por miembros del clero de la Iglesia Católica. Indique en particular si existe un mecanismo de denuncia independiente para los casos de abuso infantil; control sistemático de comportamiento de miembros del clero en contacto con niños; y facilitar el acceso de las víctimas a la justicia y los recursos, incluida la asistencia jurídica gratuita.
- Sírvase detallar las medidas adoptadas para garantizar la no repetición de los hechos denunciados anteriormente.
- Proporcione información sobre las medidas concretas tomadas para garantizar una investigación rigurosa y verificaciones de antecedentes de los miembros del clero de la Iglesia Católica que entran en contacto con niños.
- Informe si el Gobierno de Su Excelencia ha emitido una disculpa pública dirigida a las miles de víctimas de abusos sexuales cometidos por miembros de la Iglesia Católica.
- Proporcione información sobre las medidas tomadas para garantizar que cualquier persona condenada por estar involucrada en abuso sexual sea eliminada de la jerarquía de la Iglesia.

La megacausa en Mendoza

El 25 de noviembre del 2019, los curas Horacio Corbacho y Nicola Corradi, fueron condenados a la pena de 45 y 42 años de prisión, respectivamente, por los delitos de abuso sexual y corrupción de menores.

Actualmente se está desarrollando la segunda causa por los abusos sexuales cometidos en el instituto, que tiene a 9 mujeres imputadas, entre ellas, dos monjas. Están acusadas de ocultar y no denunciar las vejaciones que ocurrían en el lugar.

Pese a que los hechos se encuentran acreditados mediante sentencia firme, aun no se ha logrado avanzar en las reparaciones civiles hacia las víctimas.

A su vez, desde Xumex indicaron que **“todavía siguen sin respuesta a los pedidos de informes que se han realizado desde la Fiscalía al Arzobispado**, lo que permite la impunidad de otros delitos ocurridos en el Instituto Próvolo ante la falta de colaboración de las autoridades eclesióásticas”.

También, continúan sin avances las denuncias contra el Emisario del Vaticano, Dante Simón, por el incumplimiento a una orden judicial que lo obliga a informar a la Fiscalía sobre las investigaciones internas que la Iglesia Católica había realizado con relación al Próvolo.

“Si bien las Naciones Unidas y sus diversas instituciones no tienen poder punitivo sobre los países, incluyendo al Vaticano, su informe sienta un enorme precedente, además de ejercer la presión internacional para que los niños, niñas y adolescentes abusados por las personas que deben cuidarlos reciban, por fin, justicia”, recalcaron.

Fuente: El Sol

Fotos: Gentileza El Sol